

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 901/2016

Recurso de Revisión:	02664/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	C. [REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcóyotl
Solicitud de Información:	01126/NEZA/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 28 de Noviembre de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36 fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, fracción X, 18, fracción XIV y 25 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 02664/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el C. [REDACTED], en fecha 29 de agosto de 2016, en contra del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del 05 de octubre de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 06 de octubre de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) RESUMEN DE RESULTADOS

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, entregó información en **tiempo y forma**, ya que la Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento en cita, dio respuesta a la solicitud vía SAIMEX el 20 de octubre de 2016, y el plazo para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 02664/INFOEM/IP/RR/2016, fue dentro de los 10 días posteriores a la notificación de la Resolución referida, como se establece en el Resolutivo Tercero, es decir, del 07 al 20 de octubre de 2016; de igual manera, existe **cumplimiento** con lo ordenado en el Resolutivo Segundo, donde ordena al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Nezahualcóyotl realizar una búsqueda exhaustiva minuciosa de la información, y haga entrega, vía SAIMEX en datos abiertos, del:

1. Catálogo de Disposición Documental

2. Guía Simple de Archivo.

En el supuesto de que no se localicen los documentos ordenados, se deberá emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia respecto la Declaratoria de Inexistencia en términos del considerando Cuarto de esta resolución.

Dicho cumplimiento, es en virtud que el Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl remite a través del Saimex:

➤ Oficio No. SHA/SMI/8103/2016 emitido por el Secretario del Honorable Ayuntamiento y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, que a la letra dice:

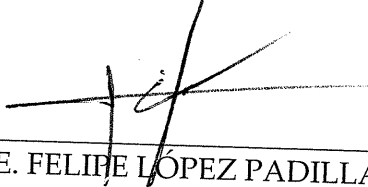
Por este conducto y en relación a sus diversos oficios, donde informa las solicitudes de información pública números 1219/NEZA/IP/2016 y 1249/NEZA/IP/2016 y a efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutivos del recurso de revisión 2664/INFOEM/IP/RR/2016, adjunto, remito a Usted la siguiente documentación:

- Catálogo de Disposición Documental del Archivo General e Histórico Municipal, mismo que se encuentra en proceso de elaboración y actualización.
- Guía de Archivo General e Histórico Municipal.
- Nota informativa emitida por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y por el cual hace del conocimiento la respuesta emitida y adjuntando el Catálogo de Disposición Documental así como la Guía de Archivo General.

d) RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, entregó información **en tiempo y forma conforme a lo ordenado en el Resolutivo Segundo**, de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 02664/INFOEM/IP/RR/2016.

ELABORÓ



**L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VIGILANCIA**

REVISÓ



**C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DEL
ÓRGANO DE VIGILANCIA**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Contraloría Interna y Órgano Vigilancia
Cédula Estatus de los Recursos de Revisión

Folio de Solicitud de Información	Folio del Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Fecha de Interposición del Recurso de Revisión	Fecha de la Resolución	Fecha de Notificación de la Resolución	Plazo Máximo de Cumplimiento	Fecha de Entrega de la Información	Cumplimiento en Tiempo y Forma	Situación que guardan los Recursos de Revisión				Fecha de Elaboración	Nº de Dictamen de Vigilancia	
									Deficiente						
									Extemporáneo	Parcial	No Hay Coincidencia	Incumplimiento			
01126/NEZA/IP/2016	02664/INFOEM/IP/RR/2016	AYUNTAMIENTO DE NAZAHUALCOYOTL	29/08/2016	05/10/2016	06/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	X	N/A	N/A	N/A	N/A	28/11/2016	EAG	901

